I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000128

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 30 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0411/2014; el Ordinario N°400/86/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa N°28 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°900/015/2014 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, este programa se fundamenta en la necesidad de contar con un catastro del arbolado presente en los bienes nacionales de uso público de la Comuna con el objeto de contar con información que permita planificar adecuadamente los requerimientos de este tipo de equipamiento.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CATASTRO GEOREFERENCIADO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Geo referenciar las áreas verdes ubicadas en los BNUP del territorio comunal, estén o no en mantención municipal.
- Establecer el mapeo referenciado de las áreas verdes de la comuna.
- Determinar el N° de las áreas verdes en los BNUP de la comuna.
- Establecer los m2 totales de áreas verdes comunales.
- Proponer un sistema de registro.

2. El programa tendrá una duración de un año y se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2014.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Áreas Verdes.

4. Descripción de las actividades Programadas:

a) Establecer una metodología de geo referenciación de las áreas verdes de la comuna.
b) Diseñar una ficha de recolección de la información.
c) Recopilar la información.
d) Informe mensual de avance del programa.
e) Realizar informe final con resultados y recomendaciones, deberá presentarse papel y en soporte digital incluido el plano geo referenciado de las áreas verdes comunales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000128

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. Recursos necesarios para ejecutar el Programa:

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Recursos humanos: Profesional del área con manejo computacional.	$600.000.-	$7.200.000.-
TOTAL		**$7.200.000.-**

6. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$7.200.000.-** (siete millones doscientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Áreas Verdes
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web